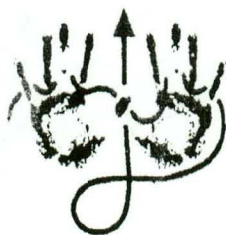


COMISIÓN
MEXICANA
de DEFENSA y
PROMOCIÓN de
los DERECHOS
HUMANOS A.C.



BOLETIN DE PRENSA
A LOS JEFES DE REDACCION
A LOS REPORTEROS DE LA FUENTE

La sentencia dictada a Gallardo contraviene a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA

Es un claro desafío del gobierno de México a los órganos encargados de fiscalizar la observancia de los derechos humanos en el continente

Washington, D.C., a 11 de marzo de 1998. La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH, A.C.) y el Center for Justice and International Law (CEJIL) consideran que la sentencia a 14 años de prisión, dictada el 11 de marzo contra el general José Francisco Gallardo por un tribunal militar, contraviene totalmente lo expresado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos, en su informe 43/96 en el que recomienda al Estado mexicano liberar inmediatamente al general Gallardo.

La sentencia impuesta --señalan la CMDPDH y CEJIL --confirma la campaña de hostigamiento y persecución que han montado las autoridades militares en contra del general Gallardo, mostrándose una vez más la desviación de poder a la que se refirió la CIDH en su informe del 93 periodo de sesiones.

En su informe, la CIDH describió la referida desviación de poder como la utilización de la potestad persecutoria del ministerio público para fines distintos a los establecidos en el ordenamiento jurídico mexicano.

La sentencia, agregaron, tiene por objeto mantener injustamente preso al general Gallardo bajo una apariencia legal.

La condena de 14 años se presenta una semana después de que la CIDH solicitara por escrito al gobierno de México información relativa al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe 43/96.

La CMDPDH Y CEJIL consideran por ello que la sentencia es un claro desafío del gobierno de México a los órganos encargados de fiscalizar la observancia de los derechos humanos en el continente.

Para mayores informes, comunicarse a la sede de la CMDPDH, teléfono 564-2582, y a CEJIL Washington, al 202-8428628 y 202-8428629.